



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00220895-UNC-ME#FCQ- Desig. Rastreadores y Coordinadores

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 por la Dra. Silvia Graciela Correa, Secretaría General de la Facultad, referido al otorgamiento de becas dentro del marco del "Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la UNC y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba " aprobado por Res. Rec. 1063/20.al personal detallado en IF-2020-00220594-UNC-SG#FCQ

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rec. 1063/20 se aprueba Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la UNC y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA cuyo objeto es la implementación de un sistema de RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado;

Que por Res. Rec. 1095/20 se delega en el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas la designación de los COORDINADORES y RASTREADORES y se autorizar la designación de becarios para llevar adelante las funciones encomendadas en el convenio mencionado;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 2 y 3;

El DECNU-2020-297-APN-PTE referido el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo informado por el Área Económica Financiera en orden 6 del expte. mencionado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar becas en el marco del " Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la UNC y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba "que tiene por objeto la implementación de un sistema de RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado, a partir del 01-11-2020 y hasta el 31-12-2020, al personal que se detalla en Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Disponer el pago de una beca por el importe mensual de \$ 16.500,00 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos con 00/100) a los agentes designados como rastreadores y por el importe mensual que asciende a \$ 20.000,00 (Pesos veinte Mil con 00/100) al personal designado como coordinador, según se detalla en Anexo I por el término de dos meses, a partir del 01-11-2020 .-

Artículo 3º: La suma total de las erogaciones antes mencionadas será atendida con partidas de Fuente 14.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes